

# CARTA VENEZOLANA DEL PAISAJE Y DE LOS RECURSOS ESCÉNICOS



DRA. MARIANELLA GENATIOS SEQUERA-TAMAYO

CARACAS, OCTUBRE, 2012

## ÍNDICE

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. DECLARACIÓN INTERNACIONAL CARTA DEL PAISAJE,**

#### **2. PROPUESTA COMPLEMENTARIA**

#### **3. ANTECEDENTES**

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

#### **5. OBJETIVOS**

#### **6. FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

##### 6.1. PAISAJE

##### 6.2. RECURSO ESCÉNICO

#### **7. INSTRUMENTO REFERENCIAL PARA CLASIFICAR RECURSOS ESCÉNICOS**

##### 7.1. PROCESO METODOLÓGICO

##### 7.2. EL RESULTADO

#### **8. PROPOSICIONES**



Quebrada de Jaspe, Parque Nacional Canaima. Agua y piedra semipreciosa

## INTRODUCCIÓN

El paisaje es sinónimo de imagen ambiental, de territorio percibido, resultante de la interacción de los factores ambientales y/o humanos. Se le considera un bien público, por lo que la necesidad de protegerlo como bien patrimonial es un clamor a nivel nacional e internacional. En Venezuela, la protección del paisaje constituye todo un reto. Investigaciones científicas, confiables y rigurosas, realizadas desde hace más de varias décadas, destacan la urgente necesidad de atender esta prioridad.

La situación del paisaje nacional, en la que hemos venido trabajando desde hace tres décadas y el llamado que hizo la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA) en mayo 2010, reforzaron nuestra intención de elaborar una Carta Venezolana del Paisaje y de los Recursos Escénicos.

Es el caso, que durante la conferencia mundial de la IFLA celebrada en Suzhou, China, se convino preparar y presentar para la reunión de la UNESCO 186° a celebrarse en París en mayo de 2011, la Carta Internacional del Paisaje o Convención Global del Paisaje. Asimismo, se solicitó a los países miembros de la IFLA que prepararan sus cartas nacionales, con el interés de aportar material para la declaratoria mundial. A nivel latinoamericano, la respuesta fue sorprendente. El llamado de la IFLA impulsó en nuestros países la creación de cartas nacionales. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela han trabajado en ello y los primeros borradores de esas cartas nacionales conformaron el material que dio origen a la Carta Internacional del Paisaje, presentada ante el Consejo Directivo de la UNESCO. Aunque no fue adoptada inmediatamente, se logró un altísimo nivel de apoyo y sugerencias para el cambio de estrategia, así como para procurar su aprobación en un futuro próximo.

Posteriormente, en la reunión del Consejo Mundial de la IFLA, celebrado en Zurich en junio de 2011, los delegados aprobamos continuar trabajando en las cartas nacionales y aportar material para la Carta Latinoamericana del Paisaje y para la Convención Global del Paisaje.

Por tanto, esta Carta Venezolana del Paisaje y de los Recursos Escénicos, puede considerarse como una respuesta a ese profundo llamado a la responsabilidad para con nuestro país, debido a la necesidad de conservar y proteger el paisaje venezolano y sus recursos escénicos.



En su plenitud *Tabebuia chrysantha*. Araguaaney, Árbol Nacional.

## 1. CARTA DEL PAISAJE, DECLARACIÓN INTERNACIONAL

Una carta del paisaje es una declaración de principios éticos para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la gestión y la planificación sustentable de los paisajes de cada país, mediante la adopción de instrumentos legales (leyes, acuerdos, etc.) que reconozcan la diversidad y los valores locales, regionales y nacionales, así como los principios y procesos pertinentes para salvaguardar los recursos del paisaje.

## 2. PROPUESTA COMPLEMENTARIA

En mi condición de Arquitecto Paisajista, participo de la concepción de esta disciplina que busca la armonía entre las necesidades sociales y las condiciones ambientales, que pretende lograr una adaptación de la obra antropogénica que promueva el bienestar del individuo y la preservación del paisaje.

Sobre la base del acuerdo internacional de la Carta del Paisaje, me permito sugerir un complemento a ésta que fortalece su propia identidad. En este caso, para la carta nacional venezolana, que pudiera integrarse en la de los demás países, si lo consideran conveniente. Y para ello ofrezco la metodología utilizada.

Tal es el caso de los Recursos Escénicos. Se trata de un conjunto de dos emplazamientos: el lugar desde donde se ve (lugar de observación), y lo observado y ambos deben ser protegidos simultáneamente por su valor trascendente.



Horizonte de tepuyes. Salto Ucaima, Laguna Canaima, río Carrao

### 3. ANTECEDENTES

En su aspecto más genuino, el paisaje se presenta como el resultado de la conjunción de los factores ambientales abióticos, bióticos y socioculturales, en un estado casi de subconsciencia, al que solamente el intelecto puede imprimirle significado y sentido estético. Siendo la especie humana, la única que puede tener la intencionalidad de aprehender en la naturaleza el paisaje y los recursos escénicos.

Venezuela firmó la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Escénicas en 1930 (Convención de Washington), dando así inicio formal a la protección de sus paisajes. Desde entonces, siempre ha estado contemplada en la Constitución Nacional, incluyendo la vigente, instrumentos legales que tratan, aunque de manera imprecisa y superficial, la protección del paisaje y de los recursos escénicos.

En consecuencia, a la fecha, más de veinte instrumentos no han logrado controlar los procesos de degradación e impactos negativos en el paisaje, ni definir o clasificar los recursos escénicos nacionales. Tales instrumentos son los siguientes:

- Ley Orgánica del Ambiente
- Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio
- Ley Penal del Ambiente
- Ley de Diversidad Biológica
- Ley Orgánica de Ordenación Urbanística.
- Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional
- Ley Forestal de Suelos y Aguas
- Ley de Fauna Silvestre
- Ley de Conservación y Saneamiento de Playas
- Ley de Pesca
- Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos
- Normas para el Manejo de los Desechos Sólidos de Origen Doméstico, Comercial, Industrial o de cualquier otra naturaleza que no sean Peligrosos
- Normas para el Control y Generaciones de Desechos Peligrosos
- Normas de Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles a Degradar el Ambiente
- Declaración de Zonas Protectoras a la Franja de 80 m de la Costa
- Normas para la Protección de Manglares y sus Espacios Vitales Asociados
- Normas Técnicas Conservacionistas para Controlar la Actividad Pesquera
- Normas para Regular las Actividades Capaces de Provocar Cambios de Flujos, Distribución de Cauces y Problemas de Sedimentación.
- Ley Orgánica de Turismo
- Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable



Sutiles límites entre cielo, mar y tierra



Caminan con el viento



Íntima soledad

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Enmarcados en los principios internacionales de la Carta Internacional del Paisaje, con el agregado sugerido de los recursos escénicos, se propone elaborar una declaración a nivel nacional basada en la creación e implementación de un marco legal que reconozca la diversidad y fragilidad del paisaje y los recursos escénicos venezolanos, su valor a escala local, regional o local. Con tal amplitud, que cubra sus diferentes orígenes natural, antropogénico o mixto, así como los aspectos necesarios para salvaguardar tales preciados recursos. Se trata de la “Carta Venezolana del Paisaje y de los Recursos Escénicos”

Nos referimos en especial al paisaje y los recursos escénicos nacionales. Esos localizados en nuestra tierra. Venezuela, al norte de América del Sur, 12° latitud norte en la máxima avanzada de Isla de Aves, en la zona intertropical del planeta, con una superficie terrestre cercana a los 1.000 km<sup>2</sup> y con una privilegiada ubicación geográfica.

Por ello, la característica más resaltante de nuestro país es la megadiversidad de paisajes. Podemos decir que en ese relativamente pequeño territorio, se encuentran 22 zonas de vida del total de 38 identificadas por Holdridge. Nuestros escenarios van desde la arena del desierto a los hielos perpetuos de las montañas andinas, incluyendo 3.620 kilómetros lineales de costas. Se trata de un “mostrario de paisajes” que incluye gran variedad de biodiversidad de genes, especies y ecosistemas, que le ha valido la calificación de “un continente en miniatura”.. Condición esta de megadiversidad, que define uno de nuestros bienes patrimoniales más preciados: nuestros paisajes y recursos escénicos



Desde la máxima altura de salto del mundo, caen las aguas del Salto Ángel en Guayana

## 5. OBJETIVOS

Inspirada en la convocatoria de la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas, en investigaciones anteriores y la actual situación de fragilidad ambiental y debilidad jurídica que actualmente afectan el paisaje y los recursos escénicos venezolanos, la Carta Venezolana del Paisaje y de los Recursos Escénicos busca convocar y motivar al Estado, gremios, instituciones y sociedad civil a desarrollar políticas específicas relativas al paisaje y los recursos escénicos, tales como:

- 5.1. Sentar las bases teóricas y operacionales para formalizar instrumentos legales que regulen la protección y manejo del paisaje venezolano y los recursos escénicos
- 5.2. Fomentar y participar en programas internacionales sobre el paisaje y los recursos escénicos, favoreciendo la cooperación local, regional, nacional y global.
- 5.3. Promover la participación ciudadana en políticas de paisaje y recursos escénicos
- 5.4. Instrumentar la política del paisaje y los recursos escénicos en la ordenación del territorio
- 5.6. Promover políticas conjuntas entre los países limítrofes para la protección del paisaje y los recursos escénicos





Su belleza opaca la de otros



Tepuyes en la parte posterior

## 6. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

De seguidas propongo la definición de los dos términos básicos:

6.1. PAISAJE. Es la imagen del escenario percibida por un individuo, conformada por la conjunción de los componentes ambientales (abióticos, bióticos y socioculturales) en un determinado escenario.

Se trata de un valor para la sociedad, por la dimensión ambiental, perceptual estética, histórica, cultural y/o económica.

6.2. RECURSO ESCÉNICO. Se trata de cierto escenario que tiene rasgos que lo individualizan y/o caracterizan de tal manera, que trasciende al ser aprehendido por un espectador en actitud contemplativa. Es un recurso sociocultural más, pues ofrece potencialidades para el bienestar y satisfacción de necesidades estéticas, económicas, culturales, patrimoniales y de identidad.

Un recurso escénico reúne simultáneamente dos emplazamientos asociados por el interés en la contemplación de un emplazamiento. El primero, es el resultado de la interacción de componentes ambientales que conforman cierto emplazamiento que tiene rasgos que distinguen su imagen como un símbolo memorable y trascendente. En cuanto al segundo, se trata del emplazamiento que ofrece dominancia visual sobre el primero y tiene capacidad para albergar a observadores.

De acuerdo a su importancia y trascendencia, los recursos escénicos se pueden clasificar en cuatro categorías, a saber, nacionales, regionales, locales y no categorizable como recurso escénico.



Desde el mirador Constanza (a la derecha) se observa la Bahía de Puerto Cruz (a la izquierda), Isla de Margarita

## 7. INSTRUMENTO REFERENCIAL PARA CLASIFICAR RECURSOS ESCÉNICOS

En relación al objetivo 5.4, seguidamente se presenta un instrumento que tiene como objetivo principal clasificar recursos escénicos venezolanos en 4 categorías. Es el resultado de una investigación científica rigurosa de comprobada validez y confiabilidad que consideró estadísticamente más de 1.200 datos y contó con las valiosas opiniones de expertos Arquitectos Paisajistas venezolanos.

### 7.1. PROCESO METODOLÓGICO




El proceso metodológico que diseñé e implementé se organizó en ocho fases, las cuales se señalan de seguidas.


- Identificación de las variables indispensables para la evaluación de las imágenes de escenarios.
- Elaboración de cuestionario mixto (preguntas abiertas y cerradas, diferencial semántico) para la obtención de datos cualitativos y cuantitativos.
- Selección de imágenes de 50 escenarios representativos del país.
- Primera evaluación de las 50 imágenes por los expertos.
- Calibración y ajuste del cuestionario.
- Segunda evaluación de los 50 escenarios por los expertos con el cuestionario calibrado.
- Procesamiento estadístico de datos para organización y definición de las 4 categorías en las que se clasificaron las imágenes.
- Construcción y graficación del resultado como instrumento referencial.

## 7.2. EL RESULTADO

El proceso metodológico cumplido condujo al ansiado instrumento que sirve de referencia para categorizar recursos escénicos. Se trata de un modelo de clasificación automática constituido por 4 láminas. Cada lámina corresponde a cada una de las 4 categorías en las que se pueden organizar los paisajes como recursos escénicos (Nacionales, Regionales, Locales y no categorizables como Recurso Escénico). Cada lámina muestra los tres paisajes que obtuvieron mayor acuerdo entre los expertos. Es decir, la menor desviación estándar, y, por lo tanto, son los más representativos de cada categoría.

Seguidamente se presentan las 4 láminas que en su conjunto constituyen el Instrumento Referencial para Categorizar Recursos Escénicos.

RECURSOS ESCÉNICOS NACIONALES	
MEDIA: máx. 7,00 mín. 6,00	DEVIACIÓN ESTÁNDAR: < 0,27
Río Caroní	
Salto Ángel	
Aula Magna, U.C.V.	

RECURSOS ESCÉNICOS REGIONALES	
MEDIA: máx. 5,99 mín. 5,00	DEVIACIÓN ESTÁNDAR: < 0,48
Sierra Nevada	
Los Nevados	
Médanos de Coro	

RECURSO ESCÉNICO LOCAL		PAISAJES ACTUALMENTE NO CATEGORIZABLES COMO RECURSO ESCÉNICO	
MEDIA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR
mín. 4,89 máx. 1,90	< 0,33	< 2,99	< 0,83
Morichal Llanero		Campo de Carabobo	
Garcero Llanero		Litoral Varguense	
Caracas Diurna		Av. Baralt, Caracas	

## 8. PROPOSICIONES

- Integrar a los Recursos Escénicos a la Carta Internacional del Paisaje, es decir, que se denomine, Carta Internacional del Paisaje y de los Recursos Escénicos.
- Proponer e impulsar el marco jurídico del derecho como basamento para la protección del paisaje y de los recursos escénicos.
- Favorecer prácticas respetuosas en el paisaje y los recursos escénicos que mantengan y mejoren las condiciones de vida de quienes lo habitan o usan.
- Establecer estrategias y acciones conjuntas para el lograr gestiones sostenibles.
- Promover la valoración y preservación del paisaje y los recursos escénicos naturales, antropogénicos o mixtos.
- Inventariar y clasificar los paisajes y recursos escénicos venezolanos de acuerdo a su importancia, escala (local, regional o nacional) aplicando el instrumento referencial.
- Incentivar la creación de observatorios del paisaje y de los recursos escénicos.
- Transmitir la valoración del paisaje y los recursos escénicos para generar responsabilidad y compromiso ciudadano.

- Proponer la inclusión de programas de educación en paisaje y recursos escénicos en los diversos niveles de enseñanza.
- Identificar y categorizar los escenarios cuyos paisajes presenten mayor fragilidad o se encuentren amenazados.



Meandro cantarino en Los Andes



Anochecer en el Valle de Caracas



Aprehendiendo paisajes



Aleonadas aguas del Caroní



Aula Magna, Patrimonio de la Humanidad, Unesco 2000.  
Universidad Central de Venezuela



Parque del Este, de fondo El Ávila

Dra. Marianella Genatios Sequera-Tamayo  
Arquitecto / M. Sc. Arquitectura Paisajista / Doctora en Arquitectura  
Universidad Central de Venezuela, Profesora Titular  
Sociedad Venezolana de Arquitectos Paisajistas, Fundadora, Presidenta Honoraria, Miembro del Consejo Superior  
Fundación Paisajes Patrimoniales Venezolanos, Presidenta  
IFLA / American Society of Landscape Architects International Member  
Latin American Landscape Initiative (LALI) Comité redactor, Capítulo Venezuela  
[marianellagenatios@hotmail.com](mailto:marianellagenatios@hotmail.com)

## Comité de Asesores Nacionales:

- Dr. Eduardo Genatios, Ing. Civil, M. Sc. Ingeniería Sanitaria, Dr. en Ingeniería. Prof. Titular, Universidad Central de Venezuela (UCV)
- Dra. Genoveva Sequera-Tamayo. Ing. Civil, M. Sc. Ingeniería Sanitaria, Dr. en Ingeniería. Prof. Titular, UCV
- Dra. Isbelia Sequera-Tamayo, Geógrafa, Economista, Académica, Prof. Titular UCV. Premio Nacional de Ciencia
- Dra. Rosa Figueroa, Geógrafa, M. Sc. En Análisis Espacial. Prof. Titular, Universidad Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas
- Dr. Fernando Fernández, Abogado promotor de la Defensoría del Pueblo, Prof. Universidad de Carabobo, Universidad Monteavila
- Dr. Fermín Toro, Abogado Internacionalista, Prof. Titular UCV
- Arq. Eugenio Mikolji, Fotógrafo
- Urb. Carla Urbina, M. Sc. en Diseño Urbano, M. Sc. en Arquitectura Paisajista, Prof. Univ. del Zulia, Maracaibo, Estado Zulia
- Arq. Paisajista Ingrid Regalado, Prof. Núcleo UCV, Barquisimeto, Estado Lara
- Lic. Jorge Boada, Periodista, UCV
- Arq. Luisa Galavíz, M. Sc. en Arquitectura Paisajista, Prof. Titular, Univ. Francisco de Miranda, Coro, Estado Falcón
- Lic. Pedro Esteban Segnini, Filósofo, Politólogo, M. Sc. en Seguridad y Defensa, Prof. UCV
- Dr. José Salinas, Estadístico, Prof. UCV
- Arq. Vicente Rosa, M. Sc. Arquitectura Paisajista, Presidente Asociación Venezolana de Artistas Plásticas
- Ing. Elías Álvarez, M. Sc. / Ph D Planificación Urbana

## Comité de Asesores Internacionales:

- Dra. Arq. Pais. Martha Fajardo, Expresidenta Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA). Coordinadora, promotora y autora de la Carta Colombiana del Paisaje y de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI).
- Dra. Arq. Pais. Saide Katouni, Expresidenta de la Asociación Brasileira de Arquitectos Paisajistas. Prof. Titular, Universidad de Sao Paulo. Coordinadora de la Carta Brasileira del Paisaje